



Juan Luis de Aynat Bañón
Decano

A/A.- Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Almería.
Ilmos/as. Jueces decanos
Ilmos/as. Jueces de Vélez Rubio y Purchena

Cumplido un mes desde la declaración del estado de alarma, me dirijo a ti en la representación que me honra ostentar de la Abogacía almeriense como colectivo, y, en especial, en nombre de los Letrados y Letradas de oficio que durante estos aciagos y tensos días han venido desempeñando impecablemente sus funciones esenciales de asistencia a detenidos, víctimas de violencia de género, menores y migrantes en garantía de sus derechos fundamentales durante las guardias. Fue un lógico compromiso que asumí, en nombre de los colegiados, y que comuniqué simultáneamente a la Audiencia Provincial, Fiscal Jefe y Subdelegado de Gobierno, horas antes de la publicación del Real Decreto de declaración de estado de Alarma.

Me complace manifestar nuestra gran satisfacción con el funcionamiento en general de los servicios de los Juzgados de guardia en los siete partidos judiciales de la provincia en los que, en la inmensa mayoría de supuestos, los Jueces en funciones de guardia han ido progresiva y aceleradamente desarrollando en las diversas actuaciones la implantación de medios telemáticos que se han tenido al alcance como teléfonos móviles, tabletas u ordenadores portátiles, conjugando perfectamente minimizar la presencia física de los Letrados con los derechos de asistencia y defensa de los ciudadanos concernidos. De esta manera se ha conseguido garantizar eficazmente la mejor protección de la salud de todos los involucrados en cabal cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo que decreta el estado de alarma prorrogado por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, y sus disposiciones normativas de desarrollo, que ordenan la limitación del acceso de profesionales a las sedes judiciales salvo trámites imprescindibles e inaplazables y la realización de los servicios de guardia, siempre que sea posible, mediante videoconferencia o cualquier otro dispositivo o aplicación informática que permita la comunicación bidireccional segura de datos o de imagen y/o sonido a los efectos de evitar traslados de detenidos, profesionales u otras personas a las sedes judiciales para la práctica de las diligencias que hubieran de realizarse.

Esta eficiente disposición de los Jueces de la provincia ha tenido desigual implantación en el partido judicial de Almería que, disponiendo de iguales o mejores medios que sus compañeros de la provincia, en su mayoría han decidido la presencia física de los Letrados en sede judicial, sin que se haya implantado totalmente la puesta en marcha del programa CIRCUIT u otros medios remotos de intercomunicación a su alcance que, evitando traslados y presencias eludibles, hubieran dado un idéntico resultado de eficiencia en la asistencia letrada

Nuestro inicial convencimiento y perenne solicitud, mientras se mantenga la situación de riesgo sanitario, será entender preferible la minimización de la interacción personal, opinión que se ve reforzada cada vez más por la sensata y general recomendación de distanciamiento social



como único sistema de desactivación de la posibilidad del contagio, todo lo cual encuentra además amparo en las previsiones al respecto contenidas en el art 520.2.-c) de la LeCrim.

Lo que pongo en tu conocimiento para tu constancia, agradeciendo y felicitándonos por los avances y superación de las incidencias presentadas, manteniendo nuestro compromiso de ayudar a la mejora y eficacia de los servicios que prestamos, y quedando a vuestra disposición, como siempre, para contribuir a la eficacia y exactitud en el cumplimiento de nuestra función, garantizando el servicio y minimizando la posibilidad de propagación del contagio, lo que será garantía de indemnidad en la salud para todos los que participamos en la administración de justicia y la sociedad en general.

Recibe un afectuoso saludo que trasladas al personal y funcionarios que han estado implicados durante este mes en tarea tan esencial a la que venimos obligados.

Fdo. Juan Luis de Aynat Bañón

